

2467

DECRETO N°

TEMUCO, 03 AGO. 2016

**VISTOS:**

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.
2. Las actividades del Programa Becas de Mantención, para el año 2016, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 4.191 del 18.12.2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Social para el año 2016.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Becas de Mantención, por Decreto Alcaldicio N° 4.191 del 18.12.2015, la cual se realizara de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Ceremonia de reconocimiento para alumnos becados destacados con Beca Indígena y Beca Presidente de la República periodo 2016.</b>
A quienes va dirigido	Alumnos de nivel básica y media becados con Beca Indígena y Presidente de la República.
Objetivo General de la Actividad	Reconocer el esfuerzo de los alumnos y alumnas de la comuna de Temuco que han sido beneficiados con Beca Indígena y Beca Presidente de la República para el periodo 2016 y que se destacan por su alto rendimiento académico.
Fecha de la Actividad	02 de septiembre de 2016.
Cobertura estimada	60-80 personas
Gasto programado	\$200.000.- (Doscientos mil pesos). Ítem 22.08.999.009, Otros Servicios Generales
Gasto Total Programado	\$200.000.- (Doscientos mil pesos). Ítem 22.08.999.009, Otros Servicios Generales
Evidencia de la actividad	Respaldo documental proceso de adjudicación del evento- Registro fotográfico- Registro de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
  - \$200.000.- al centro de costos 14.02.03 Becas de Mantención, Ítem 22.08.999.009 - Otros Servicios Generales.
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.



4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

JCF/ANC(s)/MCC/MAVS  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Departamento de Programas Sociales.
- Oficina de Partes.

